

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A SUS CONCIUDADANOS.

Mexicanos: Los acontecimientos con que se provoca en esta capital la guerra civil por los mismos que debieran prevenirla, me obligan á dirigiros la palabra con la franqueza y buena fe convenientes al puesto en que la Nación me ha colocado.

Los movimientos sucesivos con que los pueblos manifestaban no hallarse las últimas disposiciones legislativas al nivel de la opinión pública, se hicieron presentes al Congreso general, para que contuviera con una medida acordada con toda la prudencia y madurez que las circunstancias exigían, el torrente de males que amenazaba inundar á toda la República, arrebatando el sosiego y común tranquilidad: estalló en Orizaba la primera chispa revolucionaria, y cuando el Ejecutivo vió realizarse sus temores, ocurrió al Poder Legislativo: á aquél primer movimiento que era como un toque de alarma, se siguieron otros muchos; y poblaciones no sólo de las más inmediatas á Orizaba, sino muchas, aun muy distantes, formaron planes que si bien diferían unos de otros, convenían todos en un punto cardinal: "Conservar ilesa la religión que habían recibido de sus mayores, y que veían de nuevo asegurada de una manera irrevocable en su Pacto fundamental." Este clamor uniforme en masas numerosas de un pueblo, que inerme libraba á los peligros del combate la defensa de una de sus garantías individuales, indicaba á un tiempo la espontaneidad de sus movimientos, y la necesidad de ser escuchados por aquellos á quienes había cometido la custodia de sus derechos. ¡Los legisladores conservaban este depósito sagrado!

El Ejecutivo, respetando como es justo la división de Poderes, y tributando los debidos homenajes á la Representación Nacional; ocurrió repetidas veces á exponer el estado de la causa pública, sin que las más siniestras interpretaciones fueran poderosas á entibiar su celo por el bien común: los pueblos no cesaban de manifestar su resolución para oponerse á reformas que pugnaban abiertamente con su piedad religiosa. En fin, era ya indudable que la nación se envolvía de nuevo en los horrores de una guerra civil: ¡había luchado para recobrar su libertad, y renueva el combate para conservar su culto! ¡No forma la nación mexicana una excepción entre los pueblos de la tierra! ¿Cuál sufre leyes contrarias á sus intereses, hábitos y costumbres? En situación tan difícil y peligrosa, el Gobierno imploraba á las Cámaras; y cuando esperaba hallar en una y otra un manantial fecundo de recursos, sólo escuchaba imputaciones á la persona en quien está depositado el Ejecutivo, y acriminaciones al Ministerio, aunque éste en su mayoría hoy es el mismo á quien antes estuvo confiado el despacho de los negocios.

¿Podía ser el dique que contuviera el torrente de males tan devastadores, inducir sospechas de querer destruir las instituciones federales el mismo que tuvo la gloria de ser el primero en proclamarlas? ¿Se podían cauterizar las públicas calamidades prodigando el apodo de tirano al que enarbó el estandarte de la libertad, al que desenvainó la espada cuando amenazaba perderse aquélla, y al mismo por cuyos esfuerzos hoy están colocados en las honoríficas sillas de los legisladores? ¿Serían cicatrizadas las profundas heridas que ha recibido el Pacto constitucional, acomodando las públicas resoluciones á intereses personales, y ajustándolos á lo convenido en asociaciones secretas, organizadas para disponer de la suerte del pueblo mexicano?

Al tiempo que se afectaba buscar con sinceridad medios de conciliación, y cuan-

do el Ejecutivo presentaba la derogación de algunas leyes, como único capaz de calmar las agitaciones domésticas y temores religiosos, una de las Cámaras acordó en 12 del pasado Mayo suspender sus sesiones por falta de libertad: un acuerdo en materia tan delicada, y formado por una corporación en que la Constitución buscó la madurez de la edad parecía deber apoyarse en hechos incontestables. ¿Cuáles eran éstos? El Ejecutivo los ignoraba en verdad, y aun á la misma Cámara eran desconocidos, puesto que en el 13 del mismo mes se preguntó al Gobierno, si tenía libertad para deliberar. El acuerdo pasó á la Cámara revisora, y ésta, un poco más circunspecta, lo aprobó, suprimiendo la causal "por falta de libertad." Por este motivo volvió á la de su origen, se entró á discusión, á la que asistieron dos secretarios del Despacho: sería muy vergonzoso dar al público las razones y medios de convencimiento de que se usó en aquella discusión, en que se ventilaban no menos que los intereses generales: nada de conveniencia pública; nada de utilidad común; acriminaciones infundadas al Ejecutivo, reproches al Ministerio. ¡He aquí los medios de argumentación! ¡Estos probaron la necesidad de suspender las sesiones!

Los acontecimientos revolucionarios se sucedieron con aquella rapidez y frecuencia que de ordinario preceden á una conflagración general: los representantes de la Nación, los que en la Constitución habían recibido poderes bastantes para salvarla, parecían ver con fria indiferencia el incendio que voraz se propagaba por toda la República; nada era bastante á docilitar aquellos ánimos, que fuertemente apegados á sus opiniones, querían ver la general en sólo sus persuasiones particulares; reputaban como un testimonio de debilidad dar un paso que la nación hubiere estimado como un acto prudente, ó más bien, como la justa deferencia de un apoderado que no quiere traspasar la voluntad de su poderdante: la Nación en la Constitución fijó los poderes y sus límites; ninguno puede más allá de lo que aquella determinó con su voluntad soberana.

El Ejecutivo deseaba eficazmente poner término á las diferencias de los poderes; y persuadido no menos de que los males públicos exigían medidas legislativas que no eran propias de las atribuciones del primero, excitó en tiempo hábil á los presidentes de una y otra Cámara, para que encargándose del estado de la República, le procurasen los medios de pacificación que reclamaban sus inminentes males: la excitación fué desoída, se dirigieron protestas de falta de libertad por individuos que muy poco después las contradijeron, asistiendo cuando convino á sus proyectos y miras particulares. ¿No eran libres los que hacían vanidad de que declararían imbécil y traidor al Presidente de la República en lugar y tiempo en que no les favorecía la inviolabilidad de opinión? ¿Quién fué osado á insultaros ni aun de palabra en aquel abuso de libertad, que era ya un verdadero desenfreno?

El decreto de 14 de Mayo que suspendió las sesiones antes de llenar el término prefijado por la Constitución, dejaba un vacío de seis días que se pretendían ocupar, no conforme á lo prevenido en aquélla, sino según conviniera á los que se prometían atizar la hoguera revolucionaria desde el santuario augusto de las leyes: el 31 del citado mes fué uno de los destinados á poner en práctica maquinaciones combinadas en secreto con mucha anticipación. El Gobierno, que tiene entre sus primeras obligaciones guardar y hacer guardar fielmente la Constitución, y velar sobre la conservación del orden y pública tranquilidad, entendió, conforme á la Constitución misma, no poder llenar ni uno ni otro de objetos tan sagrados, permitiendo se reuniesen á legislar unas corporaciones cuya misión constitucional había cesado. ¿Cuál era el carácter de las sesiones que

se comenzaban el día último de Mayo? No eran ordinarias, porque el término de treinta días útiles para la prórroga es tan perentorio, como lo es el 15 de Abril para la clausura anual. ¿Podían reunirse para resolver acerca de la reunión misma? Esta era la cuestión, y había pasado el tiempo de resolverla: no eran extraordinarias, porque no habían sido acordadas por el Consejo de Gobierno, de que estaba privado el Presidente á virtud de una suspensión indefinida, que se meditaba interrumpir cuando conviniera.

He expuesto los hechos según han pasado: otra exposición documentada justificarán mis resoluciones. La Constitución, entendida literalmente, me ha servido de guía para desconocer un Poder que se excedía en el modo y tiempo de ejercer sus atribuciones. ¡Pueblos! Vosotros sois los jueces en esta cuestión, en que se interesan vuestra libertad y la conservación de la sagrada carta, cuya estricta observación las asegura.

Mexicanos: se ha procurado entregar á la República el furor revolucionario: uno de los primeros Poderes ha desertado en preciosos momentos, dejando á la Nación entregada á los horrores de la anarquía: el Ejecutivo permanece como un impertérrito conservador del pacto fundamental, á cuya observancia quisisteis legar el pleno goce de vuestras libertades: éste, en toda su pureza, será la antorcha que lo guíe: sí, os renuevo mis juramentos; el pacto federal será observado, y ninguna fracción será poderosa á contrariar la voluntad nacional: los pueblos auxiliaron mis esfuerzos para vindicar á la Constitución ultrajada: ellos mismos vendrán á mi socorro para sostenerla cuando se rompe invocándola: no dudaréis de la sinceridad de mi fe política: hechos muy repetidos de mi vida pública dan testimonio de estar toda consagrada á la libertad, á la felicidad de los pueblos y conservación del régimen federal: mis obras son el garante de mis deseos.

Se aproxima el tiempo de las elecciones: momentos en que el pueblo tiene en sus manos, no sólo el ejercicio del acto más augusto de su soberanía, sino también los más á propósito para escoger los más dignos de ejercer el difícil poder de legislar. La integridad, el buen juicio, la sana moral, los sentimientos firmes y sinceros de rectitud y justicia, son los caracteres de un buen representante. ¡Cuán pocos en esta Legislatura estuvieron adornados de estas relevantes virtudes! Su pequeño número, si por desgracia no fué poderoso á contener los ataques de la extraviada mayoría, fué suficiente á lo menos para probar á las naciones, que entre los mexicanos no se ha extinguido la llama, ni cegado la fuente de las virtudes. Fijad vuestra atención en este interesante objeto, y vivid seguros de que no seréis devorados en el fuego de la anarquía, ni oprimidos por el cetro del despotismo.

México, 1.º de Junio de 1834.—*Antonio López de Santa Anna.*

~~~~~

**MANIFIESTO QUE DAN LOS PRESIDENTES DE AMBAS CAMARAS  
DEL CONGRESO GENERAL A LA NACION MEXICANA.**

Los actuales Presidentes de las Cámaras del Congreso General de la República Mexicana, en los momentos en que el terror se va organizando y difundiendo á pasos avanzados, no pueden dispensarse á costa de cualquiera sacrificio, de satisfacer á los sa-

grados deberes que sus elevadas funciones les imponen de manifestar sencillamente á la Nación las increíbles y espantosas ocurrencias con que queda preparado el aniquilamiento absoluto del sistema que nuestra Constitución Federal estableció, y que con caracteres todavía más indelebles, se halla impreso en el corazón de los mexicanos. El Congreso General, en virtud de la facultad que expresamente le concede la Constitución, prorrogó hasta por treinta días útiles sus sesiones ordinarias de este año, y en uso de otra semejante facultad suspendió las sesiones prorrogadas. De toda evidencia es, que el que tiene facultad de prorrogar un acto hasta cierto término y la tiene asimismo para suspenderlo dentro del término prorrogado, la tiene consiguientemente para continuar el acto suspenso hasta el cumplimiento del término de la prorrogación; y en fuerza de esto, el 31 del inmediato Mayo las Cámaras se reunieron para la renovación de sus oficios, y acordaron la continuación de las sesiones suspensas para llenar los seis días que faltaban para el cumplimiento de los treinta útiles, porque se habían prorrogado. Inesperadamente se dirigieron en el mismo día 31 á los Presidentes de las Cámaras que subscriben, las comunicaciones que se agregan con el núm. 1, aunque con diferencia de muchas horas de haberla recibido el Presidente de la Cámara de Senadores, llegó al de Diputados la que le tocaba. De aquí provino que esta segunda Cámara no llegase á tener conocimiento de las resoluciones á que las comunicaciones se contraen, de no reconocer el Poder Ejecutivo los actos que emanasen de la reunión de sus individuos, y la necesidad absoluta de citarlos para las diez de la mañana del día 1.º del presente mes; al paso que la Cámara de Senadores se ocupó de declarar, como declaró con efecto, haber lugar á la formación de causa por la responsabilidad del Secretario del Despacho que firmó las citadas comunicaciones. Pero los atentados contra la Representación Nacional, no era posible que se contuvieran ya en algún límite; y como otro abismo se abre consecutivamente al que en uno se precipita, se hubo de imaginar que las terribles consecuencias del primer ataque que se le había dado tan brusca é inconsideradamente, solo podían evitarse destruyéndola de todo punto. Así fué que á las siete de la mañana del citado día 1.º del corriente, se recogieron con violencia de orden del Excelentísimo Señor Presidente de la República, las llaves de las salas y oficinas de ambas Cámaras, y los primeros diputados que se presentaron en virtud de la citación, fueron repelidos con la fuerza armada, hasta llegar á todos el aviso de este horroroso suceso. El Presidente de la Cámara de Diputados hizo la reclamación que igualmente se agrega con el núm. 2, y la contestación burlesca que se le dió, es la que aparece del documento número 3.

No cabe en los estrechos términos de esta manifestación, que los actuales Presidentes se entreguen á todas las graves y funestas reflexiones que ofrecen por sí mismos los hechos referidos, y á hacer aplicación de todas las consecuencias que de ellos se deben deducir. Mucho menos podrían, sin degradarse y sin ofender á la ilustrada Nación Mexicana, detenerse en las ridículas y miserables sofisterías con que los seductores y aduladores de un Magistrado extraviado, tratan de persuadir con afectaciones dolosas que tan inauditas violencias se han empleado en defensa de la Constitución y por su escrupulosa observancia. ¿Piensan estos genios peligrosos poder hacer creer á la Nación, como se han atrevido á propalarlo en el tono sublime de oráculo con que se les ha oído anunciar otros sucesos, que el Congreso General ni se halla hoy en sesiones ni en receso, sin embargo de ser una de estas dos posiciones esencial al sistema, y precisa por la Constitución: que es un medio designable entré estos forzosos extremos que el Congre-